Instituto Gustavo A. Bécquer (A-1215)
Manuel Artigas 6828. Tel: 2123-0571
Administración: 11-5133-9339

REGLAMENTO DEL COMEDOR

1. Todos/as los/as niños/as deben tener vaso y servilleta, cepillo, pasta dental y toalla de mano.
2. No deben traer cubiertos.
3. Todos los recipientes contenedores de alimentos deben ser plásticos, aptos para alimentos y microondas. No se permiten envases de vidrio.
4. Todos los recipientes contenedores de alimentos deben tener nombre y sala/grado tanto en la tapa como en la base. Así también, la fruta.
5. Todos los alimentos (inclusive la fruta) deben venir cortados. No entregamos cuchillos a las y los niños/as.
6. Todos los tuppers deben llegar a la escuela en una lunchera conservadora con refrigerante. Limpiar periódicamente la lunchera pues es frecuente que se derramen alimentos dentro. También lavar diariamente los vasos y/o botellas/mamaderas. Los/as niños/as sólo los enjuagan.
7. Quienes se retiren a las 13 hs llevarán sus recipientes contenedores sin lavar.
8. No se permite guardar sobras de comida.
9. La escuela ofrece agua. Si envían otra bebida para el momento del comedor, sepan que ésta no será refrigerada.
10. No se permite el ingreso de comida por “olvidos” fuera de horario. Si sucede que la familia olvida enviar el almuerzo, deberá retirar al niño/a a las 12 hs y reingresarlo a las 12: 50 hs.
11. No se permite el ingreso/egreso de niños/as al comedor fuera del horario estipulado.
12. El no tener identificadas las pertenencias o el olvido recurrente del almuerzo significará la pérdida de la vacante del comedor.
13. Los conceptos que en el presente reglamento no estén contemplados serán definidos arbitrariamente por la institución.

Alumno/a y grado/sala:
Firma responsable:
Aclaración:
DNI: